

sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de marzo de 2001, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de abril de 2001, a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirviendo el presente de notificación en forma a los demandados, caso de no poder practicarse la misma personalmente.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Primer lote: Tres cuartas partes de la urbana, sita en avenida Aljarafe, 6, planta primera, puerta B, de Bormujos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Sevilla, al tomo 204, libro 46, folio 92, número de finca 3.170.

Valor pericial: 4.500.000 pesetas.

Segundo lote: Urbana. Casa en Bormujos en calle Manuel Piñal, 17. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Sevilla, al tomo 513, libro 67, folio 153, número de finca 4.400.

Valor pericial: 20.000.000 de pesetas.

Sevilla, 17 de octubre de 2000.—La Juez sustituta.—El Secretario.—60.160.

#### TORREJÓN DE ARDOZ

##### Edicto

Don Luis Antonio Gallego Otero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Torrejón de Ardoz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 8/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Madrid, contra «Himopar, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de diciembre de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2340-0000-18-0008-99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito

no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de enero de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de febrero de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Edificio industrial de Torrejón de Ardoz, en el minipolígono número 2 del parque industrial «Las Monjas».

Finca nave 13. Consta de planta baja, con una superficie de 170 metros cuadrados, y planta primera, con una superficie de 87,70 metros cuadrados, siendo la superficie total construida de 257,70 metros cuadrados. Ocupa una superficie de 170 metros cuadrados y linda: Frente, por donde tiene su entrada, calle sin nombre; derecha, entrando, mininave 12; izquierda, mininave 14, y fondo, parcela 235 de «Las Monjas». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, tomo 3.286, libro 625, folio 84, finca número 46.248.

Tipo de subasta: 25.390.160 pesetas.

Dado en Torrejón de Ardoz a 1 de septiembre de 2000.—El Juez.—59.847.

#### TORRENT

##### Edicto

Doña Belén Arquimbau Guastavino, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrent,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 72/98, se sigue a instancia de don José Francisco Sospedra Borredá y don Carlos Sospedra Borredá expediente para la declaración de fallecimiento de don José Sospedra Besó, natural de Paiporta, vecino de Paiporta, de setenta y ocho años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en la calle Echeagaray, 18, de Paiporta, no teniéndose de él noticias desde el 8 de octubre de 1987, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Torrent, 14 de junio de 1999.—La Juez, Belén Arquimbau.—59.743.

#### TOTANA

##### Edicto

Doña Cristina Giménez Martínez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Totana y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de quiebra voluntaria de la mercantil «Totana Green, Sociedad Limitada», con domicilio social en Totana, carretera nacional 340, kilómetro 298, y código de identificación fiscal número B-30504260, seguido bajo el número 331/99. En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, por medio del presente edicto se ha acordado citar y poner en conocimiento la convocatoria de Junta de acreedores para el nombramiento de Síndicos, a cuyo efecto se ha señalado el día 28 de noviembre de 2000, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Santa Bárbara, número 38.

Y, para que sirva la presente de citación en forma a los acreedores del quebrado, extendiendo y firmando el presente.

Totana, 14 de septiembre de 2000.—La Secretaria.—59.775.

#### UTRERA

##### Edicto

Doña María Auxiliadora Salvago Sanz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Utrera,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 95/1996, se tramita procedimiento de ejecutivos 95/1996, a instancia de «Caja Rural de Sevilla, Sociedad Cooperativa And. de Crédito», contra don Antonio Durán González y doña Inmaculada Gordillo Rubio, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá; señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de diciembre de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio fijado para esta subasta, que es el 75 por 100 de la primera.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4095000017009596, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el caso de que no hubiere licitadores en esta segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de enero de 2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.